AÑO VIII. ALICANTE: Martes 30 de Noviembre de 1886. NÚM. 2.413

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . . 1,50 pesetas al mes.
En los demás puntos. : . . trim.
Fuera de España . . 10 . .
Pago adelantado.
Número suelto. . . 10 cts.

REDACCION:
8, Cid, 8, (piso segundo).

# La Unión Democrática

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES

ORGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA

PUNTOS DE SUSCRICION.

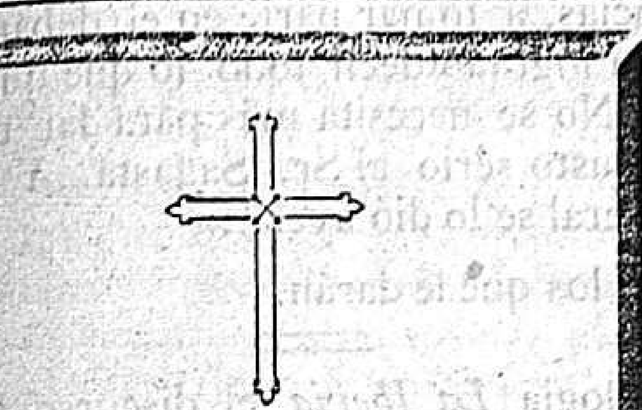
En la Redacción y Administración, Cid, 8, segundo.—No se devuelven los originales aun cuando no se publiquen.
Todas las reclamaciones y correspondencia, al Propietario, Director y Administrador, D. RAFAEL SEVILA.

ADMINISTRACION:
8, Cid, 8, (piso segundo).

Número suelto, 10 céntimos

Anuncios y comunicados
Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado.

Número atrasado, 25 céntimos



EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

**Don José Ignacio Miró,**

jefe honorario de administración de primera clase, Comendador de Isabel la Católica y Cárlos III, Caballero de número de la órden de Santiago de Portugal, individuo de la Sociedad Económica Matritense, del comercio de Pedrería de Madrid, etcétera, etc.,

falleció el 24 del actual

Su esposa doña Concepción Amégo: su hija doña Concepción, sus hermanas, hermanos politicos y sobrinos, suplican á todos sus amigos y conocidos, lo encomienden á Dios y se sirvan asistir á su entierro que se celebrará en la Iglesia de San Nicolás el miércoles 1.° de diciembre á las diez de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Alicante 29 de noviembre de 1886.

El duelo se despide en la iglesia.

No se reparten esquelas.

## Adelante la coalición

Mucho preocupa á los monárquicos de todos los colores si se rompe ó no la coalición republicana; grande es la importancia que la conceden y mucho temen que la coalición subsista cuando uno y otro día, se empeñan en señalar diferencias y augurar rupturas.

Ya no es el trabajo de los monárquicos y no solo vano, sino ridículo, que los partidos republicanos coaligados son yá mayores de edad y ni se inspiran en los deseos y conveniencias de los acomodaticios monárquicos, ni piensan romper la coalición hasta que ésta haya dado todos sus naturales y anhelados frutos.

Si la coalición hubiese sido la obra de esta ó la otra personalidad de los partidos republicanos, podría sufrir variaciones en consonancia con los diversos puntos de vista, que circunstancias especiales hiciesen adoptar á sus autores: pero la coalición fué la obra del país republicano; se hizo por mediación de determinadas personalidades, es cierto, más se hubiese hecho sin ellas y á pesar de ellas, porque era la voluntad de los partidos, y felizmente en eso se diferencian los partidos democráticos de los demás.

Entre nosotros las altas personalidades, sino se inspiran en los deseos y aspiraciones del partido, serán siempre para todos respetabilísimas, pero su opinión en nada influirá, ni influye, cuando es contraria á la opinión general y mucho ménos cuando la generalidad es la totalidad de los republicanos.

Sensible sería que los augurios monárquicos se realizasen y que algunas personalidades muy respetables y muy respetadas ciertamente, desintiesen de la mayoría; pero esto no haría, ni por un instante, que la coalición estuviese en peligro, y la coalición ni se rompe, ni se romperá.

La coalición se ha hecho para traer la República por todos los medios posibles y necesarios, y *para traerla hoy antes que mañana*, y la coalición realizará su fines y logrará sus deseos *apesar de todo y de todos*.

Esta opinión que emitimos no es simple expresión de nuestras convicciones, es algo más; es la unánime aspiración y la decidida voluntad de los republicanos todos de la provincia, que sin dejar de rendir homenaje al valer y al talento de hombres eminentes y respetables, estaban decididos antes que la coalición fuese oficialmente proclamada á realizarla de abajo á arriba, sino venía preparada de arriba á abajo; y hoy que está realizada en todas partes y á satisfacción de todos, ni quieren romperla, ni la romperán, á pesar de los pesares.

Y no es solo opinión de los republicanos de Galicia; es la opinión de los dos partidos en masa y así lo declaran en voz alta *La República*, órgano oficial de los federales y del señor Pí, y *El Progreso*, que lo es de los demócratas progresistas y de su jefe Sr. Ruiz Zorrilla. Y *La República* y *El Progreso* y los republicanos coaligados de toda España declaran que la coalición se ha hecho para implantar la República lo antes posible, como una necesidad que reclaman los altos intereses de la pátria.

## El jurado

El señor Ministro de Gracia y Justicia, según nuestras noticias, leerá mañana en las Córtes el proyeto de ley sobre el Jurado

En el extenso y bien escrito preámbulo que precede á la parte dispositiva, recuerda el Ministro los compromisos que tiene contraidos el partido liberal de establecer el juicio por jurados para determinar los delitos.

Califica de feliz ensayo el establecimiento de las nuevas Audiencias y Salas de lo criminal, y considera que la ley de Enjuiciamiento de 14 de Setiembre de 1882, al establecer un procedimiento análogo al del Jurado, con sus públicos exámenes de testigos, debates orales, etc., ya preparado suficientemente el terreno para que la institución que ahora se va á restaurar produzca frutos tales que justifiquen las esperanzas que en ella se fundan.

Excita á los ciudadanos llamados á desempeñar las funciones de jurados á que penetrándose del vital interés que tiene para la sociedad el que todos presten su concurso á la obra de establecer y consolidar la justicia popular, depongan toda residencia y abandonen una pasividad que pudiera ser de fatales resultados.

Manifiesta que el jurado entenderá en los delitos que más conmueven el orden social y mayor alarma producen, y en aquellos que de modo directo afectan á los derechos individuales consignados en la Constitución y sancionados en el Código.

Señala los defectos que pudiera ocasionar la intervención del jurado en los delitos electorales; pero teniendo presente que el sentimiento de lo recto y de lo justo en materia penal se encuentra bastante arraigado en la conciencia de nuestro pueblo, no excluye aquellos del conocimiento del Jurado, confiando en que éste se penetrará de la necesidad de moralizar el cuerpo electoral.

Establece el principio de la reelección para la formación de los jurados, previo informe de los jueces municipales, como más conocedores éstos de las cualidades que adornan á sus convecinos, y encomienda la facultad electiva á los mismos tribunales de justicia, representados por las juntas gubernativas y salas de gobierno, como entidades que por hallarse más separadas de la esfera de las pasiones políticas podrán escoger más libremente á los mas dignos ciudadanos.

Otorga á los jurados la facultad de dirigir preguntas á los testigos, á los peritos y al procesado, á fin de que resuelvan de este modo conscientemente las cuestiones de derecho á que puedan aplicarse las reglas comunes del criterio racional, sin salirse de la esfera de su peculiar competencia.

El tribunal del Jurado tendrá plena jurisdicción, acomodada á las condiciones de su constitución peculiar.

El resumen del Presidente hará comprender á los jurados toda la trascendencia del veredicto que van á pronunciar, para que no resulte que por ignorancia, indiferencia ó confusión, se pene á un inocente ó se absuelva á un criminal, ó se castigue desproporcionadamente un hecho punible.

Las sentencias se acordarán por mayoría absoluta de votos. Las discordancias las resolverá el Tribunal Supremo.

* *
*

En la parte dispositiva de este proyecto de ley, se establece que el tribunal del Jurado se compondrá de 12 jurados y tres magistrados ó jueces de derecho.

Los magistrados harán las calificaciones correspondientes de los hechos que los jurados conceptuen probados.

El tribunal del Jurado conocerá:

1.° De las causas por delitos comprendidos en las secciones 2.ª, 5.ª 4.ª del capítulo 1.°, 2.°, 3.° del Código; en el capitulo 2.° del mismo título, y en los comprendidos en los capitulos 1.°, 2.° y 3.° del título 3.°

2.° De las causas por parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, abortó, lesiones graves, duelo, violación, abusos deshonestos, corrupción de menores, rapto, detenciones ilegales, sustracción de menores, robos con violencia en las personas y con fuerza en las casas é incendios.

3.° De las causas por delitos definidos y penados en la ley electoral y

4.ª De las causas por delitos cométidos por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación.

Las funciones de jurado son honoríficas y no pueden ser ejercidas más que por un español seglar.

Para ser jurado se necesita tener más de treinta años, hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y politicos saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino en el término municipal respectivo y pagar alguna cuota de contribución directa al Tesoro.

Podrá ser también jurado el que tenga algún título académico ó profesional ó hubiese desempeñado cargo público con haber de 5,000 pesetas, aun cuando no fuere cabeza de familia.

Están incapacitados los impedidos los procesados los deudores á fondos públicos, los quebrados y los que hayan sufrido condena, mientras trascurran diez años sin delinquir desde la fecha de la condena.

El cargo de jurado es incompatible con cualquier otro del poder judicial, con el servicio militar activo y todo empleo público.

El tribunal del Jurado se reunirá cada trimestre en las poblaciones donde existan Salas ó Audiencias de lo criminal. Los trimestres serán de 1.° de Octubre á 31 de Diciembre, de 1.° de Enero á 31 de Marzo, de 1.° de Abril á 30 de Junio, y de 1.° de Julio, á 30 de Septiembre.

### Traslación de cádaveres

Por la dirección general de Beneficencia y Sanidad se ha dirigido la siguiente circular á los gobernadores civiles.

«Ha llamado la atención de este centro la frecuencia con que por medio de despachos telegráficos se pide autorización para trasladar cadáveres ó restos mortales de una á otra provincia, Ultramar ó el extranjero, sin cumplir lo que acerca del particular está establecido en las reales órdenes de 19 de Marzo de 1848 y 19 de Julio de 1857. Para evitar este abuso en lo sucesivo, se ha acordado prevenir á los gobernadores de provincia.

1°. Que cuando se trate de la trasladación de un cádaver de una á otra provincia, Ultramar ó extranjero, podrán pedir las familias por conducto de dichas autoridades, la autorización necesaria, pero en este caso único en que la petición de la autoridad podrá ser telegráfica, deberá expresarse en el despacho el nombre del solicitante, nombre y dos apellidos que hubiera llevado el fallecido y la precisa circunstancia de hallarse embalsamado el cadáver.

2°. En ningún caso podrá pedirse por medio de telegrama la traslación de una á otra provincia, Ultramar ó extranjero de restos mortales sinó que deberá hacerse por medio de instancia de pariente ó testamenrio, acompañándose á ella la partida defuncion para que se pueda conocer en qué caso de real órden de 19 de Marzo de 1848 está comprendida la autorización que se pide.

3°. Los Gobernadores de provincia cuidarán de remitir sin pérdida de correo, á que este centro los documentos referentes á las traslaciones de cádaveres embalsamados, ó sea la solicitud de la parte interesada, y certificado del acta de embalsamiento, suscrita por el subdelegado de medicina respectiva según previene la regla 4ª. de la real órden de 20 de Julio de 1861.

Esta dirección general encarga á V. S. el complimiento de la presente circular: Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1886.—El director general Teodoro Baró.—Señor gobernador de la provincia de...»

## EXTRANJERO

### Telegramas de nuestro servicio especial

París 28 (6'25 t.)

4 por 100 exterior español, 00'00.

La proposición presentada por uno de los miembros de la fracción radical en la cámara baja, ha sido acogida con muestras casi unánimes de simpatías.

La idea de crear un ministerio del trabajo es tanto más importante y ha causado tanta más admiración en la opinión pública, cuanto que éste es el único medio de satisfacer los deseos de la clase proletaria y tranquilizar en cuanto á las contingencias del porvenir á los poderosos.

Lóndres 28 (5 t.)

La campaña de represión enérgica inaugurada contra Irlanda por el gobierno de Salisbury, es objeto de vivas censuras por parte de la fracción dirigida por Gladstone.

Créese que las opiniones llevadas á cabo serán motivo de disgustos entre las distintas fracciones de la cámara.

El gobierno inglés, sin embargo, se propone evitar con mano vigoro sa los progresos del partido autonomista.

La tirantez de relaciones entre Inglaterra y Rusia, ha cedido un tanto. Se ha explicado el alcance de las declaraciones hechas por Salisbury y Rusia limita sus pretensiones en cuanto al Afghanistan y á Bulgaria.

San Petersburgo 28 (5 t.)

El gobierno de Rusia está dispuesto á aceptar la legalidad de la Lobrange, si ésta elije al príncipe de Mingrelia para candidato de la corona de Bulgaria.

París 28 (5 t.)

Corre el rumor de que sospecha ya la policía quiénes han sido los autores del robo de la correspondencia del tren expreso que se dirigía á Ostende.

Se asegura que el valor de los diamantes es mucho más, que lo que se había calculado en un principio.

París 28 (5 t.)

La cámara en su deseo de hacer economía, ha propuesto por boca del Sr. Wichelin la supresión de la embajada francesa en el Vaticano.

Mr. Freycinet contestó que no se podía satisfacer tal pretensión sin herir de muerte el prestigio de una potencia que tiene más títulos que ninguna á intervenir en estas cosas.

Esto, no obstante, créese que es inminente el conflicto entre la cámara y el gobierno.

En breve saldrá para Madrid el eminente repúblico Sr. Castelar.

Créese que el Sr. Zorrilla saldrá hasta la estación á despedir al jefe del partido posibilista.

## CRONICA LOCAL Y GENERAL

Nos place mucho la actitud que ha tomado *Ojo Alerta*, pero nos gustaría más, si hiciese justicia á la prensa local que como él pide, aunque sin resultado, cuantas mejoras materiales hacen falta.

Respecto á que se debe hacer ménos política y más administración, cuénteselo el novel semanario á las autoridades que no hacen otra cosa más que política, pero eso no reza con nosotros, que si bien es verdad defendemos los ideales de la democracia, no dejamos ni á sol ni á sombra, á los que son rémora de nuestra propiedad.

Como el *Ojo Alerta*, pedimos que se nos diga qué se hace de la enorme, de la fabulosa cantidad recaudada por concepto de derechos, carga y descarga, y hace la friolera de cuatro meses que hacemos es pregunta, y otras caro colega, que tenían tanta ó más intención que esa.

Cuente con nosotros todo aquel ciudadano que quiera desenmascarar á hipócritas, pedir justicia y abogar por la ventura de este suelo que nos vió nacer.

═══

Leemos en un periódico, que en la plaza de toros de Madrilejos se celebró el día 14 una fiesta religiosa.

Con esto y con que en la parroquia se dé una becerrada, estamos del otro lado.

═══

Dice *El Constitucional Dinástico*:

«En lugar aparte publicamos un »remitido, que para su inserción nos »envía nuestro querido amigo don »Juan B. Catalá y Gual, alcalde de »Jábea.»

En lo copiado, falta algo, y ese algo es la palabra *correligionario*: ¿es que *El Constitucional Dinástico* tiene escrúpulo de pronunciarlo? Deséchelo, pues yá el furibundo republicano ex-director de *El Progreso* de Jábea ingresó en las filas de los monárquicos.

Y de ahora para siempre, sepa *El Constitucional Dinastico*, que cuando un periódico publica ciertos escritos como el del apóstata Sr. Catalá y Gual, viene obligado por todas las leyes divinas y humanas á insertar la respuesta que dé el adversario; es así que *El Constitucional Dinástico* no lo ha hecho, luego ha faltado á esas leyes de que hablamos.

═══

Hoy en el correo es esperado el señor marqués de Benalúa.

═══

Los políticos de primera fila dan como seguro que el Sr. Ugarte dejará muy pronto la alcaldía, siendo reemplazado por un constitucional de verdad.

Nos alegraremos por si lo hace mejor que su antecesor.

═══

El prestigio de la comisión de ornato y el del señor alcalde de esta capital queda sepultado desde este momento en la Alameda de San Francisco.

Allí los carros se atascan, las caballerías se unden en el fango, y el viajero se vé expuesto á perder la vida víctima de un desgraciado accidente; y esto sucede á pesar de las reclamaciones de la prensa y las quejas del vecindario que piden se componga ese trozo de carretera hoy intransitable.

Veremos cuando en Alicante se ocupa el alcalde y la comisión de ornato de este asunto, tan abandonado hoy con perjuicio evidente de propios y extraños.

Procedente de Madrid llegó ayer á esta capital, nuestro querido amigo el ilustrado abogado D. José García Soler.

Sea bien venido.

═══

Se han confirmado nuestras noticias respecto al juez privativo de Aguas de Orihuela D. Pedro R. Mesples, el que ha sido repuesto en su cargo, y suspendido el síndico don Faustino Saenz.

Parece que esta resolución de la superioridad ha contrariado grandemente al Sr. Armesto, pues ahora resulta que obró sin atribuciones al suspender y procesar al juez de Aguas; por lo que los términos de la órden de reposición son un tanto duros y depresivos para nuestra primera autoridad civil, cuyo papel en esta ocasión es desairado y hay quien supone que dimitirá el Sr. Armesto. Nosotros no lo creemos, porque eso de dimitir ya no se estila: lo del día es ir tirando, suceda lo que suceda.

═══

La advertencia cariñosísima de nuestro muy estimado colega *El Graduador*, está tomada en consideración, aun antes de ser hecha.

Defienda *El Graduador* á su correligionario el ex secretario del ayuntamiento de Catral, Sr. Ortega, á quien nosotros no hemos atacado, que después de todo esto nos parece lógico; pero, no nos atribuya el diario posibilista ideas que no tenemos y propósitos que jamás hemos abrigado. Lo que dijimos bien claro y terminante, es, y no se presta á torcidas interpretaciones, que se examine el expediente incoado, y depurada la verdad, que el señor gobernador civil haga justicia y si es preciso suspender á todo el ayuntamiento compuesto de conservadores, que lo haga: ¿nó le parece á *El Graduador* más justo y más radical ésto, que la simple reposición de uno ó de varios empleados del municipio? A nosotros nos parece que sí, y de ahí nuestra actitud.

═══

Por disposición del señor presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Alicante, se convoca á los señores sócios á la junta general extraordinaria que celebrará esta sociedad en el local de la misma, calle de Maldonado núm. 13 el día 5 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, para la elección de los cargos que cesarán con arreglo al artículo 26 de sus estatutos.

═══

Sobre el discurso del general Salamanca en el Senado que ha sido la nota del día, dice *El Liberal*:

«El general Salamanca no es orador, pero no se muerde la lengua. Se ha visto solicitado por su actitud, por su innegable influencia personal y por la fuerza de las circunstancias, á tomar parte en el debate, y ha logrado decir todo lo que quería. No se necesita más para dar un disgusto sério al Sr. Sagasta. Y el general se lo dió ayer...»

Y los que le darán.

═══

Elogia *La Iberia* el discurso del Sr. Abarzuza, y después de decir que se inspiró en el más puro patriotismo, rebosando en él elocuencia en la forma, lógica en el método y trascendencia en el fondo, hace notar que los dos partidos que apoyan al gobierno son el conservador y el posibilista y añade:

«¡Notable coincidencia es ésta de dos elementos políticos tan contrapuestos como los que los Sres. Molins y Abarzuza representan. Elocuente enseñanza para el país y timbre glorioso para un gobierno!»

Apaga y vámonos.

═══

Dice todo compungido un diario posibilista:

«El gobierno no cumple sus compromisos públicos con la democracia; pero cumple sus compromisos secretos con la reacción.»

Y además, ustedes, dicen que es patriótico apoyar á ese gobierno.

Conque más vale callar.

═══

Por ser un asunto de bastante interés, copiamos lo siguiente de *El Correo Gallego* del Ferrol:

«Nuestros colegas de Cadiz y Cartagena, dan cuenta de los exámenes verificados últimamente para cubrir 25 plazas de cuartos maquinistas de la Armada, y todos ellos coinciden en asegurar que fueron brillantísimos tanto técnicos como prácticos dándose el caso como en Cartagena, de no haber ningún reprobado.

Vamos á ocuparnos aunque sea brevemente de los celebrados en este Departamento, y llamamos al mismo tiempo la atención de nuestras dignas autoridades de Marina, para que se sirvan una vez más hacerse intérpretes hácia el señor ministro de Marina, de un verdadero acto de equidad y justicia. Treinta y cuatro jóvenes, con la amplitud que les concede el reglamento de maquinista, fueron aprobados, y como la mayoría de nuestros lectores saben ya muy bien, dichos jóvenes se excedieron en mas de lo que se esperaba de ellos: ahora bién; en proporción al número de aprobados, solo le corresponden á este Departamento seis ó siete plazas todo lo más y los restantes aprobados, contra lo que sucede en los demás cuerpos, quedan para mejor ocasión.

Está mandado que así sea y tuvo su razón de ser «inillo tėmpore», cuando los exámenes eran trimestrales y de oposición cuando escaseaba quien quisiera embarcar de Maquinistas; hoy, que los exámenes son cada cuatro ó cinco años y de oposición, solo conservan el nombre, no tienen razón de ser. Hay que añadir que dichos jóvenes además están prestando muy buenos servicios, no solo de ayudantes de máquina, sino habilitados de cuartos maquinistas muchos de ellos, siempre que el go-

bierno se encontró falto de dicho personal, y fíjense nuestros lectores en esto, no solamente no les abona el Gobierno el sueldo de tales cuartos maquinistas mientras ejercen dicha función con la misma responsabilidad, sino que solo uno de los que se vieron en dicho caso alcanza plaza, en todos los exámenes se repite lo mismo.

Muchos como es natural á las dos ó tres convocatorias, que representan su juventud, 14 ó 15 años optan por no presentarse más, y el que conserva alguna salud de la mucha que perdió en nuestros barcos de guerra, se pasa á la mercante ó á otras naciones que sepan apreciar mejor sus méritos y servicios.

Dificil, sinó imposible, es para una junta examinadora. escoger como en el caso presente seis ó siete que merezcan con arreglo á conciencia la plaza entre 34 aprobados y la junta que presidió estos exámenes puede tomar la iniciativa y dirijirse á la superioridad, pues nadie como ella ha podido apreciar lo que valen dichos examinados y comprender que todos ellos son dignos de ocupar dichas plazas é ingresar si no es posible con número siquiera de supernumerarios en analogía con los demás cuerpos.

Dicha junta obrando muy cuerdamente á nuestro humilde entender, acordó salirse del exiguo programa que señala el Reglamento particularmente en matemáticas. Justo es también porque partiendo de esto conceda el gobierno una plaza á todos los aprobados no haciéndoles volver á sufrir otro exámen que no tiene razón de ser en la actualidad; de esta manera la Nación poseerá buenos servidores habituados en su mayoría á las fatigas y vicisitudes de los barcos y recompensará á la par el mérito relativo de ellas.

---

El cunero Sr. Pacheco se ha salvado; ya es diputado á córtes por Sagunto.

Para que se comprenda cuanto tiene que agradecer el Sr. Pacheco á la comisión de actas que ha aprobado la suya, bastará decir que consta de la causa que se sigue en el juzgado de Serranos de Valencia que el acta de Estivella llegó fuera del término legal á Sagunto y que ha sido falsificada.

Con lo cual que el Sr. Pacheco puede vanagloriarse de haber repetido el milagro de Elche, correjido y aumentado.

Protestamos de esos escándalos parlamentarios, y lloramos la muerte de D.ª Sinceridad electoral.

---

Ha llegado á esta capital procedente de la de Madrid, el notable profesor de guitarra D. Pedro Paredes, quien parece dará un concierto en los magníficos salones del casino según tenemos entendido. Hemos oido hacer grandes elogios de la habilidad del señor Paredes y nos proponemos asistir al concierto que organiza.

---

*¡Buenas Noches!* dice:

«Ha sido objeto de elogio, por considerarse como una prueba de rectitud política, el hecho de que la mayoría del Ayuntamiento haya designado para sustituir al Sr. Elizaicin, un concejal afiliado al mismo grupo que el teniente alcalde suspenso.»

Menos bombo, menos platillos, menos charanga y menos botafumeiro á los conservadores, querido diario de noticias é intereses materiales.

La elección del Sr. Mauricio para cubrir la vacante que deja D. Florentino Elizaicin, no obedece más que al cumplimiento de un precepto legal.

A no ser que hayamos llegado á los tiempos en que hacer lo que es debido, sea motivo para entonar un Hossana.

Todo es posible en estos tiempos de conservadores y diarios *noticieros*.

# GACETILLAS

**Homicidio.**—En la noche del sábado y en sitio tan céntrico como es la calle Mayor, fué herido gravemente de tres puñaladas, el agente de órden público José Meliá, por un jóven de malos antecedentes llamado Juan Romá Sanchez (a) Altea, que hacía pocos dias había salido de la cárce. El pobre agente fué conducido á la casa de socorros para su curación, y después trasladado al hospital con pocas esperanzas de vida. El autor del crimen fué capturado por los inspectores de orden publico señores Verdú y Dagnino auxiliados por el agente de 1.ª Felix del Aguila é individuos Juan Moreno y Juan Arques, la prisión se verificó en una casa de la calle de Trafalgar en la que vive José García Sabuco (a) Dentol, sugeto que parece acompañaba al criminal. El herido ha declarado ante los inspectores citados al autor de las heridas

Por esta vez la policía no ha brillado por su ausencia como tantas otras veces, por lo que felicitamos á los Jefes individuos que han llevado á cabo la importante captura de los dos sugetos citados, que se hallan en la cárcel á disposición de las autoridades.

# Reclamos



# Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.— Función para esta noche.—«Niniche.»—«Los Valientes.»

A la socho

# Alcance

Madrid 28.

Bolsin.—Madrid.—Contado, 65'45. —Fin mes, 65'50.—Próximo, 65'70. —Exterior 00'00.— Amortizable, 00'00.—Cubas, 00'00.—Banco 000. —Operaciones.—Barcelona.—Interior, 65'25.—Exterior, 66'50.—Lóndres, 00'00.

Los tenedores de Cuba celebraron esta tarde una reunión para ocuparse de tomar un acuerdo contra el Real decreto del ministerio de Ultramar disponiendo la conversión de la Deuda.

Después de dar el Sr. Mala presidente de la comisión, cuenta de las gestiones hechas cerca del gobierno sin haber conseguido ningún resultado satisfactorio y de hacer uso de la palabra varios señores, se acordó protestar del artículo 9 del real decreto y de la fórmula llevada á cabo para la conversión.

Asegurar por medio de una aclaración en la *Gaceta* se considere como primera hipoteca las rentas afectas llamadas á convertir de 1878 y 1880.

Que se aumente la bonificación en el 1'25 por 100.

Definitivamente el Sr. Figuerola se retira á la vida privada en vista de las dificultades que se le presentan para conseguir la conciliación de los diversos elementos republicanos.

A este efecto ha enviado el señor Montemar la dimisión del cargo de presidente de la junta directiva del partido progresista, y mañana enviará una carta al Sr. Ruiz Zorrilla, manifestándole su resolución.

Al llevar á efecto el Sr. Figuerola este acto, declara que no tiene resentimiento alguno con ninguno de los diferentes hombres que forman en el partido que él abandona al separarse de la política.

Esta tarde se afirmaba que los señores Muro y Baselgas, se hallan decididos á afiliarse al partido que preside el Sr. Castelar.

Ha circulado la noticia de que el Sr. Ruiz Zorrilla ha manifestado su conformidad de regresar á España y entrar en el terreno de la legalidad, siempre que por el gobierno se conceda una amnistía para los emigrados políticos.

Dicha noticia procede de personas autorizadas dentro del partido republicano.

A consecuencia de una ligera indisposición el Sr. Sagasta se ha visto precisado hoy á guardar cama.


ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE VICENTE BOTELLA
Angeles, 14.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

# A. GUILLEN LOPEZ

Mayor, 13, 15 y 17. (No confundirse)

QUINCALLA

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Atamantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañolas. Tijeras. Cuchillos. Cucharas. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta-plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutapercha. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.

CAMAS INGLESAS

*maqueadas, de hierro y metal fino.*

De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

GRAN SURTIDO

*de ferretería.*

Premios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde una pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puertas de calles, sala y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Á LOS HOJALATEROS

Hojalatas dulces, CA., IC., idem, idem, CA., CD., (marca).—Grifos metal todos números.

Estaño superior, Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Laton en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Á LOS CARPINTEROS,

*herreros y demás oficios.*

Azuelas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras, Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos Verduguos. Compases. Cerrajas. Trincadores. Ficheros. Sacabocados. Triángulos. Barrenas. Berbequines Formones. Gubias. Robiones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillos.



## CURA DE LA SORDERA

Los **TÍMPANOS ARTIFICIALES**, con privilegio de invencion, de **NICHOLSON**, curan ó alivian la **Sordera** qualquiera que sea su origen. —*Se han hecho curas sumamente notables.*— Envíense **25** céntimos y se recibira franco, un librito de 80 páginas adornado con laminas conteniendo las interesantes descripciones de los ensayos practicados para la cura de la **Sordera** y al mismo tiempo cartas comprobantes de Doctores, Abogados, Editores y de otros personages eminentes que han sido curados por medio de estos **TÍMPANOS** y los recomiendan eficazmente.

*Dirigirse á* ***J.-H. NICHOLSON, 4, rue Drouot, PARIS***

# JUAN FERNANDEZ

FRUTOS COLONIALES Y DEL PAIS

AL POR MAYOR Y MENOR

*Tienda de Ansaldo.)*—PLAZA DE ALFONSO XII, N.° 2—*(tienda de Ansaldo*

*Comestibles*

Quesos.—Salchichón.—Chorizos.—Arroz. —Garbanzos.— Habichuelas.— Fideos.— Macarrones.—Tallaines.—Sémolas.— Tapioca.— Revalenta.— Conservas de langosta.— Id. de Salmón.—Id. de mortadella.—Id. de Jamón.—Sardinas de Nantes. —Id del país.—Aceitunas sevillanas.— Pepinillos.— Variantes.—Mostaza.— Galletas Viñas.—Manteca.—Riquisimos chocolates fabricados á brazo. Los hay tambien á máquina de las más acreditadas fábricas.

*Licores y vinos*

Cognac.—Ron.—Aguardiente.- Absenta.—Chartreuse.—Benedictino.-Ginebra. — Curazao.— Veinilla.— Marrasquino.— Anis doble.—Jarabe cidra —Crema de Rosa.—Id. de café.—Id. te.—Id. de naranja.— Id. de Noyó.—Jarabe horchata.—Vino Moscatel.—Id. Jerez.—Id. Málaga.— Id. Manzanilla.-Id. Vemontis.—Id Champagne.

De todas estas bebidas, hay un completo surtido tanto en clases superiores de verdadera procedencia, como en clases baratas.

*Perfumería y drogas*

Jabones.—Cosmético.—Esencias.—Extractos.—Polvos arroz.—Agua florida — Id. Colonia.— Id. Azahar.—Id. Canaánga. —Id. Barcelona.— Borlar.— Polveras.— Zarzaparrilla.— Aceite bacalao.— Sodas refrescantes. Pastillas goma.— Incienzo.—Aceite linaza.—Bicarbonato sosa.— Cloruros.-Magnecia calcinada.—Id. Efervecente.—Tónico oriental.- Sulfatos.

En cafés y tes los hay de todas clases y precios, en elegantes botes, en paquetes y á granel.

*Quincalla y paquetería*

Puntas de Paris.—Anzuelos.—Facas y cuchillos.—Tijeras.—Hojas lata.—Perdigones.—Plancha plomo.—Estaño en barritas.—Mechas barrenos.—Horquillas — Corchetes y evillas.—Agujas y alfileres. —Petacas.—Bastones.—Trencillas.— Algodones.—Luna suiza.—Ballenas.—Bujias y velas.—Papel y sobres.—Plumas y lapiceros.—Naipes.—Cartulinas.—Peines y batidores.

Completo surtido de carretes hilo y otra inmensidad de articulos que seria prolijo enumerar.

# FARMACIA DE V. BENET




## PANACEA DE BENET

PARA FACILITAR EL BABEO Y LA DENTICIÓN DE LOS NIÑOS

Las sustancias de que se compone este preparado, son completamente inofensivas, pudiendose suministrar sin el menor cuidado. Es de resultados positivos, prontos y seguros como lo demuestran la infinidad de curaciones obtenidas con él. La mejor recomendación que de él podemos hacer es el consumo creciente que cada dia se observa.

*Precio:* 1 *peseta* 50 *céntimos frasco*

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BENET

Es depurativa, refrescante y anti-sifilitica, poseyendo las tres en alto grado.

*Precio:* 1 *peseta* 50 *céntimos frasco*

CALLE MAYOR, *(frente al paseo de Mendez-Nuñez.)* —ALICANTE

## Gran establecimiento de paños

DE

# TOMÁS MARÍA PEREZ

MAYOR, 12, ALICANTE

**Altas novedades para caballeros y señoras**

En este conocido y acreditado establecimiento, se ha recibido el más extenso y completo surtido en géneros de novedad que jamas se ha conocido en esta capital.

Las importantes partidas de géneros que esta casa compra, especialmente en el ramo de pañeria, le permite competir en precios con las primeras fábricas. Asi lo acreditan los muchísimos vendedores y el publico en general, que reconociendo positivas ventajas, vienen á surtirse en ella.

Los precios á que se venden en esta casa los ricos trajes de gran novedad, tanto ingleses como de Sabadell, asusta á los verdaderos inteligentes, por su gran baratura.

De géneros para gabanes, tricots y estambre, tupelines negros y castores, hay cuanto pueda desearse á precios ventajosísimos.

En paños para capa tiene esta casa depósito por cuenta de uno de los mejores fabricantes, siendo sus precios exactamente iguales á los que aquel tiene establecidos en fábrica.

Se han recibido tambié gran surtido de ricas telas de alta novedad para abrigos de señoras, lanas de todas clases para vestidos, astracanes y felpas de sella, adornos y cuantos generos puedan desearse para la presente temporada, entre para un abundante surtido en alfombras de todas clases.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ

*Calle de Bailén* 15.-ALICANTE

DIRECTOR

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

Este colegio, que hace tiempo se inauguró en esta capital, adquiere cada día mayor crédito é importancia, está dotado de vistosas y cómodas salas de estudio; hermosos y ventilados dormitorios; decente y espacioso comedor, limpios y proporcionados claustros; aseados y elegantes roperos y lavatorio, y de todo el menaje necesario para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres para sus hijos y por módica retribución, una buena alimentación, profesores acreditados, y quien cuide con solicitud y esmero especial de su moralidad.

PERSONAL.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que por sus titulos académicos y su larga práctica, son una garantia para los padres que confien la educación de sus hijos á este centro de instrucción. Se admiten alumnos internos externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos, manutención y enseñanza en el colegio 8 reales diarios, pagadas por trimestres adelantados. Alumnos medio pensionistas, manutención y enseñanza, en el colegio, 6 reales diario. Id., externos, enseñanza elemental y párvulos, cada mes, 20 reales. Idem, id.; enseñanza superior clase preparatorias, cada mes 30 reales. Id., permanenter, enseñanza elemental y permanencia, cada mes 40 realses Id., id.; enseñanza superior y permanencia, cada mes 50 reales.

*Segunda enseñanza.*—Estudios de los asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de Perito Mercantil clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el Colegio, 8 reales diarios. pagados por trimestres anticipados. Id, medio pensionistas, manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.

*Alumnos externos.*—Por una asignatura, cada mes, 40 reales. Por dos id.. cada mes, 60. Por tres id.. cada mes 80 reales. Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 rs.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos, y satisfacen además por la permanencia en el colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes 30 reales. Para más detalles, dirigirse al director de este establecimiento *D. Celestino Chinchilla y Brotons,* quien acilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

## SERVICIO DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA



**Vapores correos á Puerto-Rico y Habana**

*tres salidas al mes*

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander y la Coruña; el 21 para las Antillas.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabadilla, Cartagena, Colón y puertos del Pacífico el vapor A. LOPEZ.

VAPORES-CORREOS DE MANILA

*con escalas en*

**Port-Said, Aden, Colombo y Singapore,**

y servicio á ILOILO y CEBÚ

LINEA DE LAS ANTILLAS

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE MINDANAO, saldrá de Barcelona el 1.° de Diciembre de 1886.

De Barcelona, el dia 1.° de cada mes.

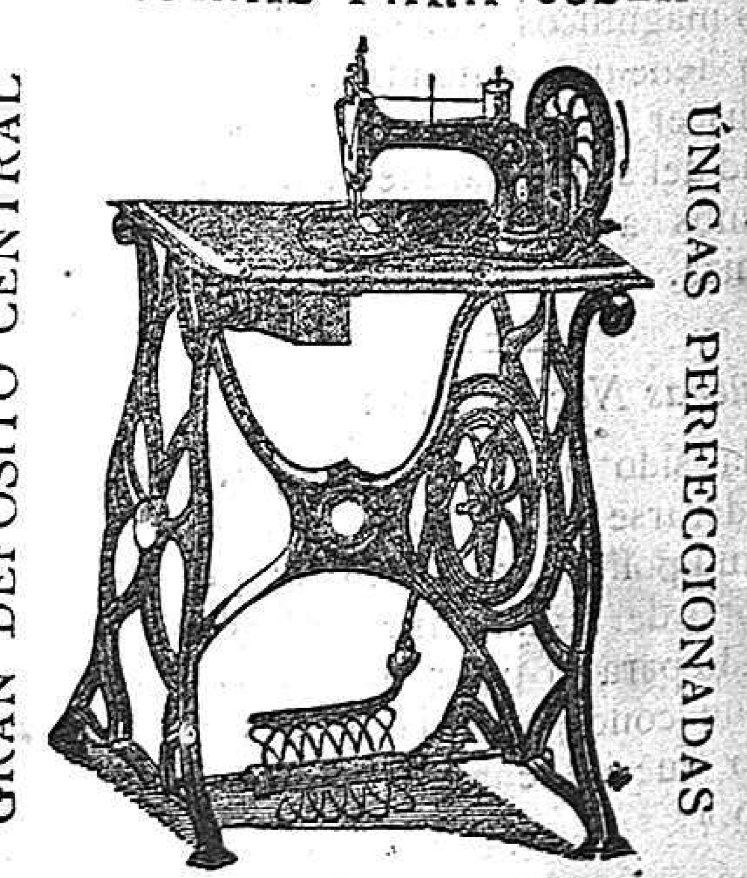
Estos vapores admiten carga con sus indicaciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

## MÁQUINAS PARA COSER

GRAN DEPOSITO CENTRAL



ÚNICAS PERFECCIONADAS

# Francisco Martinez

*Mendez-Nuñez 6, y Angeles, 2.*

Suaves, duraderas, silenciosas, puntadas sin igual, garantia eficaz, solidez y elegancia, últimas mejoras sin rival ajuste esmerado, plazos á gusto del comprador.